

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 032

Castro, 16 de Enero de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los Memorándum N°048 de fecha 16.01.2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Camilo Tejer Loaiza,** Profesionales Grado 11° EMR., para trasladarse a la Isla Quehui, a contar del día 17 de Enero de 2019, con motivo de APR del Sector.

CANCELESE, un viático por un 40% el día 17 de Enero de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CPB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”